



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA IMELDA PEÑA RAMÍREZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ZARAGOZA
RADICADO	05-250-31-89-001-2022-00007-00.
DECISIÓN	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 77 CPL, ORDENA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
SUSTANCIACION	269

A través de auto del 9 de septiembre de 2022 se admitió la presente demanda, procediendo la parte actora a notificar al extremo pasivo de la litis el 13 de septiembre de la misma anualidad, procediendo la misma a dar respuesta dentro del término de ley y conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Así las cosas, se tendrá por contestada la demandada por parte del MUNICIPIO DE ZARAGOZA, reconociéndose en los términos del poder conferido, personería al doctor Mario Arturo Ríos Zorilla identificado con la cédula de ciudadanía 98.610.768y portador de la tarjeta profesional 107.721 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente los intereses de la entidad demandada.

En consecuencia, se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día JUEVES DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA FERNANDA URIBE HERNÁNDEZ
JUEZ**